

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas por cualquier persona.

El documento podrá ser examinado en las dependencias municipales sitas en plaza de la Constitución, número 1, en horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 16 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, José Andrés García López.

(03/6.407/09)

PERALES DE TAJUÑA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, para el desarrollo de la actividad clasificada de modificación de licencia de actividad e instalaciones generales de centro de transformación (incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid), que se desarrollará en la calle Calvario, número 39.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Perales de Tajuña, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/2.046/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 5 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de técnico, de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, subgrupo C1, para este Ayuntamiento, como funcionario de carrera, siendo los excluidos:

Lista provisional de aspirantes excluidos

No existe ninguno.

Segundo.—Exponer la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y conceder un período de diez hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la lista provisional de aspirantes excluidos y causa de exclusión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el nombramiento del tribunal de selección y comienzo de los ejercicios, con el fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran subsanaciones, si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución de esta Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.—El tribunal de selección del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base 19 de las bases generales, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: doña Isabel González del Vado, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, don Miguel Ángel Herrera, empleado público de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Manuel Sánchez de Miguel, empleado público de este Ayuntamiento; suplente, doña Juana Bermejo, empleada pública de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Manuel Torres, empleado público de este Ayuntamiento; suplente, don Juan Sánchez, empleado público de este Ayuntamiento.

— Vocal titular, don Luis Valor, empleado público del Ayuntamiento de Majadahonda; suplente, don Francisco Torrente Benítez, empleado público del Ayuntamiento de Torrelodones.

— Vocal titular, doña Elena Cantero, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, don Juan Bornaeccha, empleado público de este Ayuntamiento.

Secretario titular, doña María Luisa Martín de Ochoa, empleada pública de este Ayuntamiento; suplente, doña Teresa Valencia García-Margallo, empleada pública de este Ayuntamiento.

Cuarto.—Convocar al tribunal de selección para la valoración de méritos de la fase de concurso para el día 20 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, de la Casa Consistorial, y convocar igualmente al tribunal de selección para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición para el día 27 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, igualmente.

Quinto.—Convocar a los aspirantes en llamamiento único para el primer ejercicio de la fase de oposición para el día 27 de abril de 2009, a las diecisiete horas, en la Sala “El Torreón”, de la Casa Consistorial, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

Y hacer público que el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas, comenzará por la letra “X” del primer apellido, de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría de Estado.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.822/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 9 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico medio de procesos y proyectos para la Concejalía de Promoción Económica, personal laboral fijo, para este Ayuntamiento.

Segundo.—Exponer las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.864/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

El alcalde, por decreto de 9 de febrero de 2009, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición, de tres plazas de educador de Familia, grupo B de titulación, para la Concejalía de Familia y Bienestar Social de

este Ayuntamiento, como laboral fijo, sujeto a convenio con la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Exponer las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y publicar extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el alcalde en el lugar y fecha indicados.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, bien ante el mismo órgano que la ha dictado, bien ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente a la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado, asimismo, a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de febrero de 2009.—El alcalde (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2008), Jesús Sepúlveda Recio.

(02/1.788/09)

PUEBLA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2009 y las bases de ejecución, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	30.100
2	Impuestos indirectos	8.000
3	Tasas y otros ingresos	8.300
4	Transferencias corrientes	431.050
5	Ingresos patrimoniales	49.950
7	Transferencias de capital	96.000
Total ingresos		623.400

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	250.700
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.200
3	Gastos financieros	1.300
4	Transferencias corrientes	22.200
6	Inversiones reales	108.000
7	Transferencias de capital	1.000
9	Pasivos financieros	3.000
Total gastos		623.400

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de

este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

La aprobación inicial resultará definitiva en el caso de no presentarse reclamación alguna.

En Puebla de la Sierra, a 21 de febrero de 2009.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/5.673/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2009 se crean y se delegan las siguientes áreas de competencia municipal, de conformidad con la normativa vigente según se indica:

- Área de Nuevas Tecnologías, confiriendo la delegación pertinente para gestionar y dirigir los asuntos de competencia municipal a don Oscar Maroto García.
- Área de Empleo y Desarrollo y Área de Industria y Comercio, confiriendo la delegación pertinente para gestionar y dirigir los asuntos de competencia municipal a don José Luis Pérez Maroto.

Lo que se publica a los efectos legales indicados y para general conocimiento.

Quijorna, a 12 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/5.875/09)

QUIJORNA

URBANISMO

Por la presente se hace público que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quijorna, mediante acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2008, acordó, al no haberse presentado alegaciones, aprobar definitivamente la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación "El Llano de Quijorna", tal como están redactados y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270, de 12 de noviembre de 2008, página 89.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio. Sin perjuicio de ello, podrá presentarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Quijorna, a 13 de octubre de 2008.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/2.246/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 27 de febrero de 2009, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección.

Presidente: titular, don Ernesto Martínez Suárez; suplente, don Alfonso Menéndez Prados.

Secretaria: titular, doña María Paz García Campos; suplente, doña Purificación Pastor González.

Vocales:

- Titular, doña Luz Matas Soto; suplente, doña Ana Lecina Payo.
- Titular, doña Alicia Rodríguez de la Cuerda; suplente, don Bienvenido López Delgado.